

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA**

**11222** *Aprobación inicial del Reglamento de uso social de los edificios y de las instalaciones de los centros públicos de segundo ciclo de educación infantil y primaria de Ciutadella de Menorca (expediente 2021/010049)*

El Ple del Ajuntament, en sesión ordinaria celebrada el día 21-10-2021, en su punto 6 del orden del día, acordó la aprobación inicial del Reglamento de uso social de los edificios y de las instalaciones de los centros públicos de segundo ciclo de educación infantil y primaria de Ciutadella de Menorca.

El Reglamento correspondiente estará expuesto al público durante un periodo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB), a los efectos de presentación de reclamaciones por parte de las personas interesadas; todo ello, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local y el artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, el Reglamento mencionado quedará aprobado de forma definitiva automáticamente, de acuerdo con lo que disponen el artículo 49 letra c) de la Ley 7/1985 y el artículo 102.1 letra d) de la Ley 20/2006.

El Reglamento aprobado inicialmente se podrá consultar en la web del Ajuntament de Ciutadella de Menorca ([www.ajciutadella.org](http://www.ajciutadella.org)).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciutadella de Menorca, 27 de octubre de 2021

**La alcaldesa**  
Joana Gomila Lluch

